

BANCO DE ESPAÑA

26127 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 24 al 29 de noviembre de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	113,97	118,24
Billete pequeño (2)	112,83	118,24
1 marco alemán	70,90	73,56
1 franco francés	20,93	21,71
1 libra esterlina	172,23	178,69
100 liras italianas	8,19	8,50
100 francos belgas y luxemburgueses	344,34	357,25
1 florin holandés	63,02	65,38
1 corona danesa	18,24	18,92
1 libra irlandesa (3)	186,05	193,03
100 escudos portugueses	79,30	82,27
100 dracmas griegas	54,45	56,49
1 dólar canadiense	88,57	91,89
1 franco suizo	78,73	81,68
100 yenes japoneses	91,78	95,22
1 corona sueca	16,82	17,45
1 corona noruega	17,38	18,03
1 marco finlandés	22,04	22,87
100 chelines austriacos	1.007,68	1.045,47
1 dólar australiano	78,09	81,02
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,79	11,21
100 francos CFA	41,74	43,37
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,05	1,10
100 pesos mejicanos	2,76	2,87
1 rial árabe saudí	29,49	30,64
1 dinar kuwaití	No disponible	

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 (3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.
 (4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

26128 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 23 de noviembre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	116,592	116,942
1 ECU	142,277	142,705
1 marco alemán	72,530	72,748
1 franco francés	21,407	21,471
1 libra esterlina	176,193	176,723
100 liras italianas	8,380	8,406
100 francos belgas y luxemburgueses	352,268	353,326
1 florin holandés	64,472	64,666
1 corona danesa	18,662	18,718
1 libra irlandesa	190,336	190,908
100 escudos portugueses	81,130	81,374
100 dracmas griegas	55,705	55,873
1 dólar canadiense	90,606	90,878
1 franco suizo	80,547	80,789
100 yenes japoneses	93,897	94,179
1 corona sueca	17,208	17,260
1 corona noruega	17,784	17,838
1 marco finlandés	22,551	22,619
100 chelines austriacos	1.030,874	1.033,972
1 dólar australiano	79,889	80,129

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

26129 RESOLUCION de 1 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa radiador de calefacción de chapa de acero fabricado por «Zehnder Radiadores, Sociedad Anónima», en Polinyà (Barcelona), con número de contraseña CYR8010.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Zehnder Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Mollet a Sentmenat, municipio de Polinyà, provincia de Barcelona, para la homologación de radiador de calefacción de chapa de acero, fabricado por «Zehnder Radiadores, Sociedad Anónima»; en su instalación industrial ubicada en Polinyà.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio de termotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 91.1026, y la Entidad de inspección y control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 111/13.055 y 119/13.067, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 3089/1982, de fecha 15 de octubre, sobre normas técnicas de los tipos de radiadores y convectores de calefacción mediante fluidos, desarrollado por la Orden de 10 de febrero de 1983.

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación CYR8010, con fecha de caducidad el día 1 de septiembre de 1994.

Disponer como fecha límite el día 1 de julio de 1994 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material.
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W/m.
 Tercera. Descripción: Exponente.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Runtal», modelo serie V, modelo VLLV.

Características:

Primera: Chapa de acero.
 Segunda: 1.624.
 Tercera: n = 1,31.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 1 de julio de 1992.—El Director general, Albert Sabala i Durán.